

COORDINACIÓN A URGENCIAS SOCIALES

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN DETALLADA
Responsable	Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal	Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal del Departamento de Acción Social, Ugaskobidea 3 bis 48014 Bilbao Persona Delegada de Protección de Datos: Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos - Gran Vía, 2 6ª - 48001 Bilbao.
Finalidad	Coordinar a urgencias sociales mediante la atención inmediata o primera atención de urgencia, realización de la valoración provisional de necesidades y, en su caso, acompañamiento a otras instancias (sanitarias, policiales, judiciales, residenciales...) y derivación del caso a la unidad gestora de los servicios sociales que corresponda. Los datos facilitados podrán ser incorporados a los expedientes o intervenciones específicas, integrándose en el tratamiento correspondiente. Asimismo, podrán utilizarse con fines de investigación para mejorar de la calidad de la atención.	Coordinar a urgencias sociales mediante la atención inmediata o primera atención de urgencia, realización de la valoración provisional de necesidades y, en su caso, acompañamiento a otras instancias (sanitarias, policiales, judiciales, residenciales...) y derivación del caso a la unidad gestora de los servicios sociales que corresponda. En caso de derivación a servicios sociales forales, los datos facilitados podrán ser incorporados a los expedientes o intervenciones específicas, integrándose en su tratamiento correspondiente. Ulteriormente se podrán utilizar sus datos fines de investigación a través de técnicas estadísticas y de analítica de datos para mejora de la calidad de la atención.
Legitimación		La base de licitud del tratamiento es el ejercicio de las competencias de los poderes públicos (art. 6.1.e RPPD) previstas en: - Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco. - Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos. - Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. - Cualquier otra normativa vigente aplicable. Asimismo, el art. 9.2.h, legitima el tratamiento de categorías de datos especiales para la prestación de asistencia social y el 9.2.c cuando sea necesario para proteger los intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física, en el supuesto de que la persona no esté capacitada, física o jurídicamente para prestar su consentimiento.
Conservación de los datos		Los datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad descrita y, una vez finalizada la misma, durante los plazos legalmente establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades impuestas por las leyes o normas de obligado cumplimiento, o cuando Diputación Foral de Bizkaia fuera requerida para ello por mandato de autoridad competente con arreglo a Derecho.
Destino		Los datos personales podrán ser comunicados con los límites establecidos legalmente a: - Los Ayuntamientos de Bizkaia, el Gobierno Vasco, el Servicio Vasco de Salud - Osakidetza y otras instituciones, entidades o unidades sociosanitarias para la finalidad descrita. - Cualquier otra entidad, organismo u administración pública. No están previstas cesiones de datos personales ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.





EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN DETALLADA
Derechos	Acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos.	Puede ejercer ante el responsable de tratamiento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos en: - La Sede electrónica de la DFB: https://www.ebizkaia.eus (procedimiento: ejercicio derechos datos personales) - Laguntza – Oficina de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia en C/ Diputación 7, planta baja, 48009 Bilbao. - El resto de los registros departamentales y las oficinas comarcales de la Diputación Foral de Bizkaia. (Puede consultar las direcciones en http://web.bizkaia.eus/es/puntos-de-registro). - Lugares previstos en la Ley 39/2015. El ejercicio de alguno de estos derechos puede verse limitado cuando sea incompatible con el ejercicio de los poderes públicos o con el cumplimiento de obligaciones legales de acuerdo con la legislación aplicable. Puede asimismo reclamar ante la autoridad de control (http://www.avpd.euskadi.eus) cuando considere que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.
Personas interesadas		Cualquier persona que se encuentre en una situación de urgencia social y precise una intervención de urgencia de los servicios sociales.
Categoría de datos	Datos identificativos y de contacto, circunstancias sociales y personales, y categorías especiales de datos (salud).	Datos identificativos y de contacto, circunstancias sociales y personales, y categorías especiales de datos (salud). Cualquier otra categoría de datos que pueda aportar para poder realizar la intervención de urgencia que precise.
Procedencia	La persona interesada o su representante, otras personas distintas de la persona interesada, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, Osakidetza y otras instituciones sanitarias y de intervención social, Ayuntamientos (Servicio Social de Base), entidades y centros prestadores de servicios sociales, Gobierno Vasco y cualquier otro organismo o administración pública que disponga de estas categorías de datos.	- La persona interesada o su representante. - Otras personas físicas distintas de la persona interesada/afectada - Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. - Osakidetza y otras instituciones sanitarias y de intervención social. - Ayuntamientos (Servicio Social de Base). - Entidades y centros prestadores de servicios sociales. - Gobierno Vasco: departamentos, organismos autónomos y entes públicos. - Cualquier otro organismo o administración pública que disponga de estas categorías de datos.
Información detallada	https://www.ebizkaia.eus/es/catalogo-de-tramites-y-servicios en su correspondiente procedimiento.	

Se aprueban las cláusulas de este nuevo tratamiento de datos personales.

Sin./Fdo.: ASIER ALUSTIZA KAPANAGA 2023-01-24
AUTONOMIA PERTSONALA SUSTATZEKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

